

RAD. 2012-00162-00

SECRETARÍA: En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente para fijar fecha para continuar con la audiencia. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 18 de febrero de 2022

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE

Radicación No. 2012-000162-00

***Asunto:** Auto que fija fecha continuar audiencia contemplada en los arts. 372 y 373 del CGP*

En atención a la nota de secretaria precedente esta unidad judicial, considera pertinente señalar fecha para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, Previendo lo dispuesto en el artículo 372 numeral 3 inciso 2 del C.G.P. Por lo que se procederá de conformidad con lo antes señalado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Fíjese como fecha y hora para la celebración de la diligencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C. G. P., el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 de la mañana. Líbrese los oficios de rigor.

SEGUNDO: Prevéngase a las partes que en caso de inasistencia a la presente diligencia se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Notificación por Estado N° _____

De fecha: _____

Secretaria: _____

Firmado Por:

**Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4096a69e2143cdee66cf9d07e52f3179c874943f973ccfe65ca43b2b429dafad

Documento generado en 18/02/2022 10:20:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**